



BUIN,

04 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2155**, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 117, de fecha 14 de marzo de 2023 por medio del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Daniela Lagos Escalona, por error de digitación en el pago de permiso de circulación año 2023 del vehículo placa patente HHRG 34-7. Se adjunta:

- ★ Solicitud, de fecha 13.03.2023 ingresada por Bryan Godoy, para la devolución de dinero por error en el cobro de placa patente HHRG 34.
- ★ Comprobante de Pago Permiso de Circulación año 2022 N° 2561916, correspondiente a la primera cuota del vehículo placa patente HHRG 34-7, emitido con fecha 09.03.2023 por la Municipalidad de Buin
- ★ Certificado de Inscripción R.V.M. placa patente HHRG 34-7, a nombre de Daniela Lagos Escalona.
- ★ Comprobante de Pago Permiso de Circulación año 2022 Serie A N° 8272057 de la Municipalidad de San Bernardo, del vehículo placa patente HHGR34-7, pagado por el total.
- ★ Certificado de Revisión Técnica y Emisiones Contaminantes del vehículo PPU HHRG 34.
- ★ Fotocopia Póliza SOAP año 2023 del vehículo PPU HHGR 34.
- ★ Impresión Servicio On Line-Pago de Permiso de Circulación PPU HHRG 34.
- ★ Impresión Sistema de Permisos de Circulación-Emisión de Permiso de Circulación de la Municipalidad de Buin, PPU HHRG 34.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero.

4.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 18 de mayo de 2023; transmitida a la Dirección de Tránsito y Transporte Público por parte de la Secretaría Municipal con fecha 22 de mayo de 2023, a través del Memorándum N° 129.

5.- Que, con fecha 12 de junio de 2023 la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite a la Secretaría Municipal el Memorándum N° 281, por medio del cual remite documentación para subsanar la observación realizada por la Dirección de Control:

- ◆ Correo electrónico de fecha 07.06.2023, donde el Depto. de Permisos de Circulación solicita a la Sra. Daniela Lagos cartola de tarjeta de pago del permiso de circulación. Respuesta por el mismo medio de fecha 08.06.2023, donde se adjunta cartola en la cual se observa la compra en la Municipalidad.

### DECRETO.

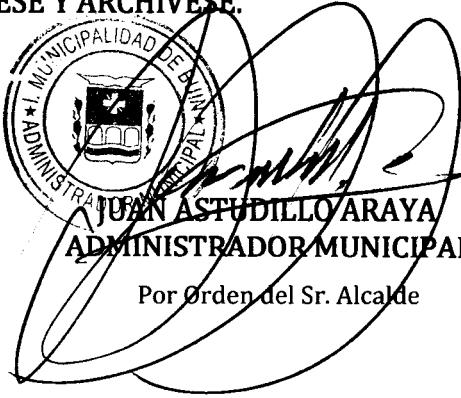
1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$35.128.- (treinta y cinco mil ciento veintiocho pesos), a Daniela Andrea Lagos Escalona, Cédula de Identidad N° ; por concepto de error de digitación en el pago de permiso de circulación año 2023 del vehículo placa patente HHRG 34-7, se realizó el cobro como locomoción colectiva, en circunstancia que corresponde cobrar como automóvil particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAM-GMG-VZS-msr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.P.  
- Tránsito  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Daniela Lagos Escalona.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde